A: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

Presunto incumplimiento objetivos RTA S E

El presente informe surge a partir de la denuncia que ingresara a esta Defensoría el día 13 de diciembre de 2012 (Actuación N° 7) refiriendo al artículo 121 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA), el cual dispone que, entre otros, uno de los objetivos de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA SE) es "respetar y promover el pluralismo político, religioso, social, cultural, lingüístico y étnico". La denunciante sostiene que, con el objetivo de dar cumplimiento a dicho artículo, solicita "incluir distintas corrientes de opinión política en las grillas de programación de las estaciones de radio y televisión propiedad del Estado Nacional, atendiendo al objeto de respetar y promover el pluralismo político". La demanda adjunta, además, una solicitud de iguales características efectuada en abril de 2012 al Presidente del Directorio de RTA SE, Tristán Bauer, en la cual se manifiesta el pedido de "incluir (...) productos audiovisuales relacionados y producidos por otras corrientes de opinión política, en igual proporción y forma, y horarios de similar audiencia, con que se difunden las actividades de la corriente de opinión política que encarna el Poder Ejecutivo Nacional".

Dejamos constancia de que esta Defensoría carece de la copia del intercambio que pudo haberse motivado a partir de la presentación de la Senadora ante RTA SE, por lo cual no podemos profundizar en los supuestos que pudieron haberse esgrimido en las argumentaciones que, presumimos, se habrán empleado y que enriquecerían el presente texto.

En virtud de los anteriores señalamientos, esta Dirección propone una serie de reflexiones en torno al pluralismo y fundamenta los mismos a partir de los datos que se desprenden del Monitoreo de Noticieros de Canales de TV Abierta de la República Argentina que se realiza de forma bimensual desde principios de 2013:

1) En primer lugar, es importante señalar que el reclamo de la denunciante en cuanto a la inclusión de "distintas corrientes de opinión política" en las grillas del Sistema de Medios Públicos, a cargo de RTA SE, interpela al diseño de políticas públicas en materia de comunicación audiovisual con el foco situado en el armado de la programación. Sin embargo, más allá de los alcances que puede tener la acción de esta Defensoría, la inquietud planteada permite establecer una serie de reflexiones en torno al pluralismo político en los propios programas de los medios audiovisuales de gestión pública y privada, con el fin de abrir un debate necesario y concordante con el proceso de democratización de los servicios de comunicación audiovisual expresado por la Ley 26.522.

En tal sentido, el presente informe propone una serie de lecturas, líneas de análisis y datos cuantitativos y cualitativos para la construcción de un indicador del pluralismo político y su medición. Esta herramienta, a su vez, servirá de pieza complementaria para la consideración de otros tipos de pluralismos, como el "religioso, social, cultural, lingüístico y étnico"; y otros de corte más general, pero que comparten los mismos espacios de discusión en el ámbito de las ciencias sociales y las teorías sobre el periodismo, como el informativo y el temático.

Esta Dirección sostiene que el pluralismo informativo es un objetivo que persigue toda sociedad democrática y un requisito para cualquier sistema de medios que se precie de pertenecer a tal sociedad. En el ámbito comunicacional, el concepto es un objeto de debate de larga data y su definición es tan diversa como problemática.

En cuanto al pluralismo político en los medios de comunicación, y en particular en los de carácter público, este tema es de gran sensibilidad. A la hora de habilitar distintas voces de la arena política, ese pluralismo interno es un valor que debe respetarse para abarcar la mayor cantidad de aristas que supone un hecho, y las opiniones que genera. Ante todo, debemos diferenciar el pluralismo externo, que se verifica en la multiplicidad de titulares de servicios de comunicación audiovisual, del pluralismo interno, relativo a los contenidos de la programación de cada canal o radio.

Pero más allá de la importancia crucial acerca del pluralismo externo, existe un vasto marco jurídico a nivel internacional que atribuye a los medios públicos un plus de obligación frente a los medios privados en cuanto a abogar por un pluralismo político interno. En este sentido, nuestra Ley contempla el rol diferencial del sistema público de medios en el mencionado artículo 121. Cabe aclarar, en este punto, que adquiere especial relevancia dicha pluralidad política al interior del sistema de medios públicos

en tanto éste incorpora aquello que suele quedar relegado dentro de las agendas hegemónicas y posibilita, a la vez, la visibilización de agendas alternativas a las dominantes.

A pesar de todo ello, no existe un acuerdo general (ni jurídico ni académico) acerca de una definición indiscutible sobre el pluralismo político interno de un medio público. Es decir, y también como parte de la ambigüedad conceptual del "pluralismo político", no hay consenso sobre la metodología para medir esa pluralidad: si optar por modelos de tipo cuantitativos o si resulta más conveniente una aproximación al tema desde un análisis más cualitativo.

Dentro de los países que definen criterios cuantitativos está, por ejemplo, el caso de Italia, donde se estableció una cuotización de las señales públicas para que estén representadas las principales fuerzas políticas, la cual se negocia luego de cada elección y recambio político. La Autoridad para las Garantías en las Comunicaciones (Agcom)¹ es el organismo encargado de la tutela del pluralismo en los medios audiovisuales de gestión privada, para cuya regulación dicta las pautas para los programas informativos y políticos, diferenciando períodos electorales y no electorales. Por su parte, una comisión parlamentaria de vigilancia se encarga de hacer cumplir la normativa en la radiotelevisión pública nacional italiana (RAI). Asimismo, en 2000 se introdujo la llamada *paris conditio* (condición igual)², que busca brindar las mismas posibilidades a todas las fuerzas políticas de comparecer ante los ciudadanos. A tal fin, la Agcom desarrolla desde ese año un monitoreo de la programación nacional para establecer los niveles de pluralismo político; y desde 2002, realiza un análisis relativo a los niveles de pluralismo social (diversidad de opiniones y tendencias sociales, culturales y religiosas). Para ello, el organismo analiza sistemáticamente, a

_

¹ Creada por Ley en 1997, es un organismo independiente y autónomo que responde al Parlamento. Sus directivos son propuestos por el presidente de la República y elegidos luego por el Parlamento.

² Además de la dimensión cuantitativa, esta herramienta pretende establecer un criterio igualitario en los espacios de debate, en los cuales debe garantizarse una presencia inicialmente igual para las distintas fuerzas políticas, y que luego sea la propia lógica del desarrollo de la discusión la que decante el uso del tiempo por parte de cada representante; es decir, lo que cuenta es la capacidad argumental y la eficacia discursiva.

través de un monitoreo continuo³, la programación –distinguiendo los noticieros del resto de las emisiones– en su dimensión representativa y establece una comparación del tiempo atribuido a los sujetos sociales y políticos⁴.

España también constituye un ejemplo de la aplicación de minutación de la pantalla en la cobertura de información política, fuese electoral o no, dentro de los noticieros emitidos por TVE en sus distintas regiones (Almirón et. al., 2010). A principios de la década del ochenta, luego de reinstaurada la democracia, la dirección de RTVE (Radio Televisión Española) comenzó a distribuir el tiempo de información política en función de los votos obtenidos por cada fuerza política en las elecciones anteriores, en lo que se dio en llamar *bloques*. Con los años y algunos reajustes en el sistema, la oposición política al gobierno de turno consensuó en que tal procedimiento constituía una garantía efectiva de pluralismo (ídem). A partir de entonces, las televisoras públicas españolas tomaron el mismo modelo, con más o menos cambios. Asimismo, los distintos consejos audiovisuales regionales⁵, entre otros objetivos, velan por el pluralismo político a través de monitoreos trimestrales. Cabe destacar que en épocas electorales es la Junta Electoral la que regula el pluralismo político de los medios de comunicación audiovisual.

³ Se consideran tres sistemas distintos para el monitoreo del pluralismo político: el monitoreo continuo, que implica la grabación y análisis de toda la programación emitida; el monitoreo por muestreo, que es el análisis de una muestra emitida; y el monitoreo en caso concreto, que es el análisis de un caso efectivamente emitido luego de la recepción de una o más quejas.

⁴ Para el caso de los noticieros televisivos, se consigna canal o cadena, sujeto que habla o sobre el cual se habla, macrotemática o temática y tiempo dedicado (tiempo de palabra, tiempo de noticia y tiempo de antena, que suma los dos primeros y el conjunto de recursos editoriales dedicados a cada personalidad política); en el resto de los programas se mide el tiempo de palabra de los sujetos, con referencia a la paridad entre varones y mujeres. La Agcom presenta estudios mensuales, en períodos ordinarios, y quincenales, en períodos electorales, los cuales publica en su página web (www.agcom.it) y envía a la comisión parlamentaria.

⁵ RTVE organiza la gestión indirecta del servicio público de radio y televisión en España. Los consejos audiovisuales, por su parte, cuentan con autonomía para regular el sector en cada región. Los mismos están compuestos por alrededor de diez integrantes, variabilidad numérica que depende de cada región, y son propuestos y/o elegidos ya sea por el gobierno o por el parlamento local.

En el caso de Francia⁶, el ente regulador de los medios audiovisuales es el Conseil Supérieur de l'Audiovisuel (CSA), el cual tiene, entre otras funciones, la de garantizar el pluralismo informativo. La regla de los "tres tercios" preveía, hasta 2009, que el tiempo informativo se dividiera en tercios iguales para el gobierno, la primera mayoría parlamentaria y el conjunto de todos los partidos políticos opositores. A partir de dicho año, la mencionada regla fue reemplazada por el llamado "principio de pluralismo político", que establece que el tiempo de palabra otorgado por los medios a la oposición parlamentaria no puede ser inferior a la mitad del tiempo de palabra acumulado por la mayoría parlamentaria. Las fuerzas sin representación parlamentaria también deben tener asegurado un tiempo de intervención equitativo. Para ello, el organismo realiza un informe mensual a partir del visionado de los noticieros televisivos y la medición del tiempo de palabra de los actores políticos, que se agrupan luego por trimestre y semestre. En épocas de campaña electoral, el CSA emite una serie de recomendaciones a los servicios de radio y televisión relativas al tratamiento igualitario de las distintas fuerzas políticas; y realiza un monitoreo más exhaustivo sobre toda la programación que pueda tratar temas de actualidad política, cuyos informes son publicados en su página web⁷. En caso de desequilibrio en los tiempos establecidos por ley, el CSA tiene poder sancionatorio. Asimismo, el organismo también profundiza sobre cuestiones relativas al pluralismo territorial y étnico.

Otros países europeos, en cambio, se rigen, tanto en períodos electorales como ordinarios, por criterios de tipo cualitativo para regular el pluralismo político. Tanto Alemania, como Bélgica, Países Bajos, Finlandia y Suecia, coinciden en conceptualizar el pluralismo político en términos de igualdad en la tematización de la información, la no discriminación en el trato y el tratamiento imparcial y uniforme de todos los partidos políticos. Se apela, en este sentido, a la profesionalidad de quienes trabajan en el ámbito de la comunicación y no a un criterio de cuantificación matemático asentado en la representación parlamentaria de los actores políticos. En esta línea, la

_

⁶ El Conseil Supérieur de l'Audiovisuel es el ente regulador de los medios audiovisuales, creado por ley en 1989. Está integrado por nueve consejeros, tres de los cuales son nombrados por el presidente de la República, otro tres por el presidente de la Asamblea nacional y los tres restantes por el presidente del Senado.

⁷ Ver <u>www.csa.fr</u>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sostiene que "la mejor garantía para asegurar altas normas éticas y profesionales en el periodismo es la auto-regulación voluntaria dentro de las agencias noticieras y entre ellas"⁸.

En lo que respecta a nuestra perspectiva sobre el pluralismo político, partimos de considerar que una concepción de lo político como un terreno estrictamente partidario es en extremo restrictiva para diversas expresiones que pueden tener otro tipo de estructura organizativa (como ocurre tanto en la Argentina como en la región), e incluso para partidos políticos pequeños sin representación parlamentaria. En este sentido, es posible pensar que reducir o limitar el pluralismo a lo partidario obtura la posibilidad de pensar lo político en tanto instancia de representación pública, participación que incluye y convoca a una multiplicidad de actores sociales y no únicamente a quienes conforman un partido político con acceso al Parlamento (tal el caso de movimientos sociales, sindicales, entre otros).

De hecho, la LSCA no estipula que la protección del pluralismo deba traducirse en cómputos de tiempo de pantalla o de aire ni que dicho pluralismo ataña estrictamente a lo partidario. Y, a pesar de ello, la diversidad y el pluralismo de la oferta mediática es, sin dudas, uno de los aspectos fundamentales promovidos por la ley.

En el caso de los procesos electorales sí se alude a la relación "medios de comunicación - pluralismo político" anclando la misma en la visibilidad y visibilización de los partidos políticos a través de los medios masivos de comunicación. Ello se desprende del Artículo 43 de la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos y de las modificaciones que le hiciera a esa normativa la Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral, 26.571.

Ahora bien, si los medios de comunicación se proponen como instancias para fortalecer la democracia y la participación de todos los sectores de la sociedad, cobra especial relevancia entonces garantizar un entorno mediático propicio para el ejercicio de la libertad de expresión, la independencia y el pluralismo de todos/as los/as

disponible en http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001631/163102S.pdf

⁸ La cita forma parte del informe "Indicadores de desarrollo mediático: Marco para evaluar el desarrollo de los medios de comunicación social", aprobado por el Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) en su sesión XXVI (26-28 de marzo de 2008),

habitantes. En este sentido, el artículo 3 de la LSCA señala, entre otros objetivos de los servicios de comunicación audiovisual, "la participación de los medios de comunicación como formadores de sujetos, de actores sociales y de diferentes modos de comprensión de la vida y del mundo, con pluralidad de puntos de vista y debate pleno de ideas".

Si bien insistimos en las no pocas dificultades que comporta la medición y ponderación de una categoría como el pluralismo político, la cual, reiteramos, no se reduce a lo estrictamente partidario, proponemos indagar otros modelos, alternativos a la división matemática del tiempo de pantalla otorgado a los distintos bloques parlamentarios. En este sentido, existen valiosas y diversas experiencias. Una de ellas se origina en el proyecto iniciado en 2006 por el Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC), en el marco de la UNESCO. La propuesta consistía en generar un marco para evaluar el desarrollo mediático, basado en los siguientes indicadores: promoción de la libertad de expresión y el pluralismo, el desarrollo de medios comunitarios y el desarrollo de los recursos humanos. En lo que respecta al primer punto, una de las categorías propuestas para evaluar la libertad de expresión, pluralidad y diversidad del sistema de medios es la existencia de un marco jurídico que las proteja y procure su promoción y desarrollo. Cabe destacar que dicho marco debe basarse en normas internacionales y, a su vez, debe ser gestado con la participación de la sociedad civil. En este sentido, nuestra LSCA constituye un modelo ejemplar.

Otra de las categorías de evaluación está dada por la capacidad del Estado para evitar una concentración indebida y asegurar la transparencia de la propiedad en tanto garantías de pluralidad entre medios de gestión pública, privada y comunitaria. En relación a este punto, se plantea como necesaria la aplicación, por parte de los órganos reguladores, de medidas anti-monopólicas y/o de desinversión con el objetivo de evitar una concentración excesiva.

Por otra parte, la capacitación profesional en materia de pluralismo y libertad de expresión es otro de los pilares de la evaluación propuesta por UNESCO, donde se destaca, además, el doble papel que, como fiscalizadores y fuente de apoyo, juegan los gremios profesionales y las organizaciones de la sociedad civil.

Asimismo, un aspecto interesante destacado por UNESCO en tanto indicador de la capacidad de los medios para representar la diversidad social es la composición de su personal. Como ejemplo se señala la presencia de periodistas y personal ejecutivo que sean mujeres o provengan de grupos vulnerables. En relación a ello, creemos que tal composición refiere, por cierto, a una decisión política y también forma parte integrante del pluralismo al que alude la denuncia que motiva estas primeras reflexiones.

Por último, un punto que probablemente cuente con muy escaso desarrollo y constituya un desafío a profundizar en el futuro se refiere a una cultura institucional de autorregulación (códigos de ética, defensorías), escrutinio entre colegas (asociaciones independientes de periodistas que definen y difunden "buenas prácticas") y sensibilidad al público. En este sentido, el desarrollo de las nuevas tecnologías propicia diversas vías de participación de la ciudadanía en los medios (blogs, contenidos generados por los/as usuarios/as, reportajes ciudadanos).

Resulta interesante retomar aquí las reflexiones de María Cristina Mata⁹ en relación al rol que les cabe a los profesionales de la comunicación y a la academia en tanto protagonistas decisivos en pos del pleno cumplimiento de los artículos 2 y 3 de la LSCA. La autora señala que, en dichos artículos, la comunicación es entendida como derecho humano, que no se agota en las posibilidades de libertad de pensamiento y de expresión individual, sino que su ejercicio efectivo depende de la existencia de un sistema de medios plural y diverso. El espíritu de tales artículos demanda entonces el surgimiento de una nueva matriz cultural y política, un nuevo modo de entender el ejercicio profesional por parte de los comunicadores como mediadores de la palabra colectiva, múltiple y plural, pero, sobre todo, legítima, escuchable, discutible en el marco de la escena pública. La incorporación de tal perspectiva colaborará indudablemente a la generación de espacios de autorregulación profesional que contemplen la diversidad del público.

Más allá de estas especificidades, un estudio llevado a cabo en la Universidad de Navarra, España, propone tres indicadores para evaluar el grado de pluralismo político

_

⁹ Las reflexiones que aquí retomamos forman parte de los apuntes de su participación en el Panel de Apertura del X Encuentro Nacional de Estudiantes de Comunicación, llevado a cabo entre el 20 y el 22 de Octubre de 2012 en Córdoba.

en los medios de comunicación: la presencia de distintos grupos sociales o políticos, la naturaleza de su intervención y las características de la imagen difundida. El primer indicador se refiere a la frecuencia de las apariciones, lo cual otorga a sus protagonistas visibilidad pública y, con ello, posibilita y optimiza el acceso a las audiencias. La naturaleza de las intervenciones versa sobre los modos en los cuales éstas se realizan (con voz propia, a través de la referencia a otras fuentes, etc.). En cuanto a las características de la imagen difundida, se debe tener en cuenta que una presencia excesiva con imagen negativa puede afectar negativamente la posición política o al grupo cultural representado. Por el contrario, una presencia breve pero con imagen positiva resulta más eficaz en términos de incidencia pública. Es decir, hay un nivel analítico del orden de lo casuístico que no debe ser despreciado pues opera como marca para la interpretación de los resultados que aquellos indicadores arrojen. Es interesante, en este punto, señalar que tanto el análisis como la puesta en escena de casos por parte de los medios conduce a establecer "relaciones con alguna serie social mayor que desborda el hecho individual o microsocial" (Ford, 1999: 260). Se trata de una operación de contextualización e interpretación que las mencionadas características de la imagen explicitan.

En definitiva, se debe trabajar dialécticamente entre "casos" y "series", pues ninguno de los niveles puede comprenderse si no es en relación con el otro: ni la serie permite ver la valoración del caso, ni el caso expresa en sí mismo la matriz en la que se inscribe. En ese mismo marco teórico, podemos considerar que el acceso a este tipo de resultados también permite deducir, en relación a los actores que tienen mayor presencia, el grado de localismo o visión nacional de la información, lo cual, a su vez, dará cuenta del grado de cumplimiento del espíritu federal de la ley.

La diversidad de experiencias reseñadas sintéticamente para esta presentación posibilita mostrar no sólo la complejidad inherente al problema de la diversidad política, sino también su actualidad como objeto del debate acerca del pluralismo y los medios de comunicación. Así, volviendo al rol diferencial asignado al sistema de medios públicos en relación a la promoción del pluralismo y la diversidad, resulta

provechoso detenernos en las reflexiones del profesor Owen Fiss¹⁰ sobre el rol del Estado en torno a la libertad de expresión.

Fiss retoma los conceptos de la Corte Suprema de los Estados Unidos acerca de que una de las principales funciones del Estado es garantizar las condiciones que propicien un debate público "desinhibido, vigoroso y completamente abierto", lo cual ubica a la libertad de expresión ya no como un límite a la acción estatal, sino como una justificación de la misma (1997). El autor señala que cabe también al Estado intervenir "cuando los poderes de carácter no estatal ahogan la expresión de opiniones" y, en esta línea, propone que "habrá que asignar recursos -repartir megáfonos- a aquellos cuyas voces de otro modo no serían oídas en la plaza pública" (Fiss, 1999). Desde esta perspectiva, el activismo estatal en pos del debate público constituye un modo de corregir y equilibrar una estructura económico-social desigual, de la cual el sistema de medios es parte integrante. En esta línea, UNESCO, en su ya mencionado informe sobre Indicadores de Desarrollo Mediático de 2008, señala que uno de los roles fundamentales de los medios de comunicación al servicio del desarrollo democrático se vincula a su carácter de "correctores de la natural asimetría de la información entre gobernadores y gobernados y entre agentes privados en competencia". En relación a ello, se plantea la diferenciación entre unos medios privados abocados a atraer públicos urbanos –atractivos, a su vez, para el mercado de anunciantes– y unos medios públicos y comunitarios que, frente a dicha situación, propongan satisfacer las necesidades de información de la población de menores recursos económicos y/o habitantes de zonas alejadas de los principales centros urbanos o rurales.

Dichas reflexiones, las cuales compartimos, nos conducen a considerar que un análisis consistente y valioso en materia de pluralismo político en el sistema de medios públicos debe abarcar, asimismo, el grado de pluralismo promovido dentro del sistema de medios de gestión privada. Y este es el motivo por el cual nuestra propuesta de investigación lo contempla dentro de la etapa de monitoreo y análisis.

2) Como parte de un proyecto de análisis del sistema de programación del sistema de medios de comunicación argentino, esta Dirección se encuentra realizando un estudio

10

_

 $^{^{10}}$ Fiss es profesor de Derecho de la cátedra Sterling de la Yale Law School en New Haven.

sobre los noticieros emitidos por los canales de televisión abierta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Primer Monitoreo de Canales de TV Abierta de la República Argentina). Para ello, se delineó un proyecto de monitoreo por muestreo bimensual de todas las ediciones de los informativos de los cinco canales de aire nacionales (de gestión pública y privada) a lo largo de una semana¹¹. Los datos del monitoreo fueron recabados en base a una ficha de relevamiento que incluyó, entre otros: número de noticias y de bloques; cantidad de presentadores/as; título de la noticia; tiempo de duración; tópico temático preponderante, secundario y terciario; lugar/alcance geográfico; y fuentes de la noticia (incluyendo nombre, tipo, modalidad, nivel de autoridad y signo político¹²). El diseño y carga de datos en la ficha de relevamiento supuso un trabajo de codificación de los tópicos y las fuentes de la noticia. Luego se confeccionaron sendos informes cuantitativo y cualitativo para cada monitoreo.

Se tomó como corpus al género televisivo del noticiero en tanto es aquel que construye representaciones sobre la realidad, según criterios de noticiabilidad, temáticos, de acceso a fuentes y de editorialización. Tal como se desprende de lo anterior, el proyecto se propone comprender qué tipo de ciudadanía promueven los noticieros a partir de su agenda mediática, el tratamiento informativo y su discurso sobre lo público.

.

Las ediciones monitoreadas de lunes a viernes son: Mauro 360°/Buenos Días América, América Noticias 1ra y 2da Edición (América); Visión 7 Mañana, Mediodía, Central y Resumen (TV Pública); Telenueve a la Mañana, 1ra, 2da y 3ra Edición (Canal 9); Baires Directo, Telefé Noticias 1ra y 2da Edición y Diario de Medianoche (Telefé); Arriba Argentinos, Noticiero Trece, Telenoche y Síntesis (Canal 13).

Se previó hasta un máximo de 5 fuentes por noticia. El *nombre* de la fuente refiere al nombre de la persona que es mencionada como fuente (ej.: "Mario Jensen"). El *tipo* de fuente refiere una tipología de fuentes diseñada especialmente para el monitoreo. Esta tipología permite distinguir, además, entre fuentes públicas y privadas. Asimismo, la *modalidad* de la fuente refiere a si ésta fue directa (aparición explícita de una voz) o citada (voz referida), y el *nivel de autoridad* y el *signo político*, que sólo fueron consignados en el caso de fuentes públicas, refieren respectivamente al ámbito de acción de la fuente (nacional, provincial, local o Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y al partido o agrupación políticos a los que pertenece la fuente.

Durante 2013 se llevaron a cabo seis monitoreos correspondientes a los meses de febrero (semana del 4 al 8), abril (semana del 8 al 12), junio (semana del 3 al 7), agosto (semana del 5 al 9), octubre (semana del 7 al 11) y diciembre (semana del 2 al 6).

El análisis de las fuentes constituyó uno de los ejes de análisis del monitoreo, con el fin de trazar una primera aproximación al sistema de legitimidades que los medios de comunicación construyen en torno a las informaciones para elaborar las noticias y su noticiabilidad. La diversidad de las fuentes y el modo en que se utilizan en esa construcción establecen un indicador de la línea editorial, de la calidad informativa y del contrato de lectura de cada noticiero. Tanto la pluralidad de las fuentes, como la existencia de una parte y contraparte y la inclusión de fuentes especializadas son un requisito para la información suficiente, precisa y ecuánime.

En cuanto a las fuentes de tipo públicas, de mayor relevancia para las indagaciones realizadas para canalizar la inquietud de la denunciante, se precisaron distintas mediciones para evaluar el peso de las instituciones como dadoras o fuentes de información y su diversidad. A los fines de elaborar un criterio para la medición de la pluralidad política entre las fuentes de los noticieros televisivos, se tomó el ámbito legislativo como el más representativo y significativo para establecer dicho índice. En tanto el Parlamento es el Poder del Estado en el que el voto de la sociedad está representado a través de los cargos legislativos obtenidos por los distintos partidos políticos, esta instancia (a nivel nacional, provincial y municipal) fue considerada como la más propicia para analizar la diversidad de fuentes políticas partidarias. En una segunda instancia se consideraron las fuentes partidarias sin cargos públicos (comunicados partidarios, dirigentes políticos, ex funcionarios, diputados/as con mandato cumplido, entre otros), en tanto su participación como actores políticos aporta a la escenificación de la arena pública mediatizada.

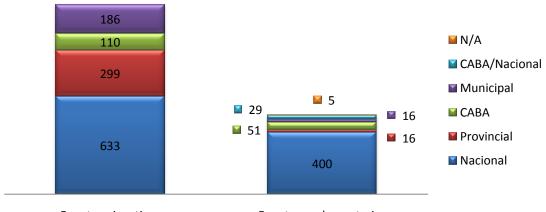
Cabe aclarar que en el cuarto monitoreo (agosto de 2013), al tratarse de la semana previa a las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), y en el quinto (octubre de 2013), a pocas semanas de las elecciones generales, todos/as los/as precandidatos/as a cargos parlamentarios fueron considerados como *fuentes parlamentarias*, incluso aquellas personas que al momento de los comicios ocupaban cargos ejecutivos u otros de carácter público. Este criterio apuntó a considerar a los/as precandidatos/as como aspirantes a ocupar el ámbito legislativo, con lo cual su voz

mediada por los noticieros apareció relacionada a la campaña, y tuvo el objetivo de vehiculizar plataformas políticas, propuestas y proyectos partidarios a llevar adelante en el Parlamento. De hecho, es en tanto fuentes legislativas que estas figuras son convocadas a la escena televisiva. Es decir, es el marco el que define la posición de habla de la fuente. Asimismo, se incluyó a los/as legisladores/as que estuvieran cumpliendo su mandato.

Por su parte, es necesario destacar que el presente informe de pluralismo político no estimó la presencia de fuentes del Poder Ejecutivo. Estas fuentes aparecen sobrerrepresentadas en relación al resto de las fuentes de carácter público por razones que hacen a la incidencia del gobierno (sea nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o municipal, tal como puede observarse en los Gráficos 1 a 6) en la agenda pública mediática y al sistema presidencialista argentino, que difiere del carácter más parlamentarista del europeo. De esta manera, esta Dirección sostiene que las fuentes del Ejecutivo (según su alcance) tienen un peso específico propio, más allá de que su intervención en los noticieros se construya en tensión con otros gobiernos, fuerzas políticas y/o legisladores/as, en determinadas situaciones de conflicto o, particularmente, previas a elecciones. Es decir que los actos de gobierno se midieron independientemente y se pusieron en relación con el sistema político, sobre todo, en el aspecto cualitativo¹³. Allí se consideraron las fuentes que se contraponen a los mismos; los comentarios de conductores/as, columnistas y movileros/as; y la editorialización del medio materializada por los periodistas y los recursos de edición, ya sea para ratificar, agregar información o rebatir los dichos oficiales.

¹³ Al respecto, se pueden consultar los informes 1 a 6 en la web de la Defensoría: www.defensadelpublico.gob.ar

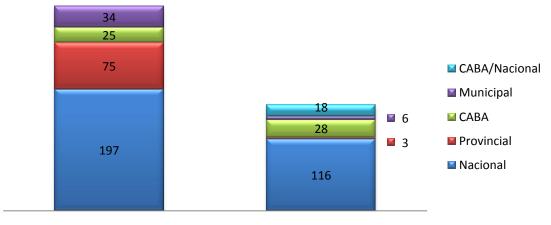
Gráfico 1. Proporción entre fuentes ejecutivas y parlamentarias según jurisdicción en noticieros de TV abierta, 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013



Fuentes ejecutivas

Fuentes parlamentarias

Gráfico 2. Proporción entre fuentes ejecutivas y parlamentarias según jurisdicción en noticieros de TV Pública, 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013



Fuentes ejecutivas

Fuentes parlamentarias

Gráfico 3. Proporción entre fuentes ejecutivas y parlamentarias según jurisdicción en noticieros de Canal 13, 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013

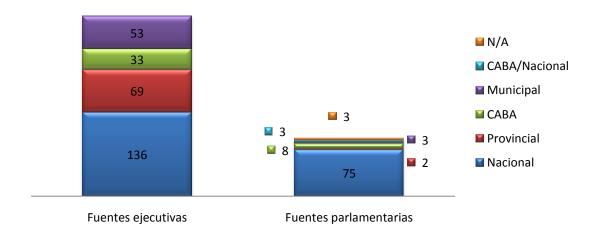


Gráfico 4. Proporción entre fuentes ejecutivas y parlamentarias según jurisdicción en noticieros de Canal 9, 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013

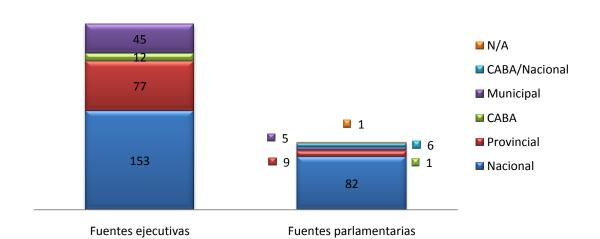


Gráfico 5. Proporción entre fuentes ejecutivas y parlamentarias según jurisdicción en noticieros de Telefé, 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013

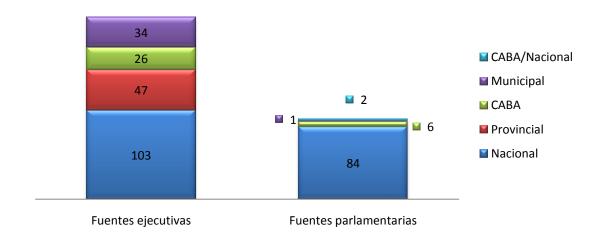
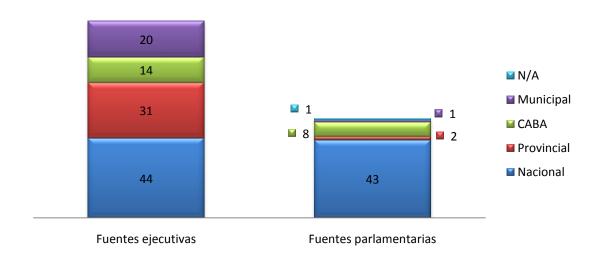


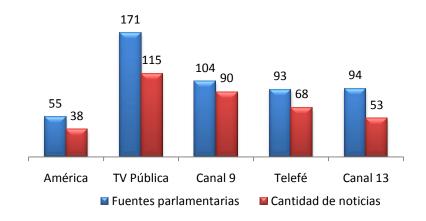
Gráfico 6. Proporción entre fuentes ejecutivas y parlamentarias según jurisdicción en noticieros de América, 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013



3) En los seis monitoreos realizados en 2013, la presencia de fuentes parlamentarias en las noticias emitidas fue, en general, muy poco relevante, aunque creció exponencialmente en agosto por tratarse de los días previos a las PASO. De las 13.029 noticias consignadas en los seis monitoreos que abarcan este informe se recuperaron 13.592 fuentes de la información, de las cuales 517 (3,8%) fueron parlamentarias: 171

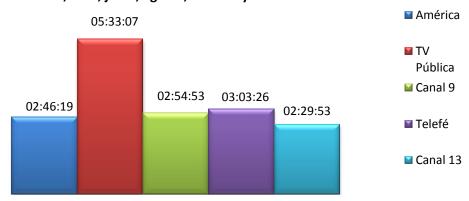
en la TV Pública (distribuidas en 115 noticias), que concentró el 33,1% del total de fuentes de este tipo; 104 en Canal 9 (en 90 noticias), un 20,1%; 94 en Canal 13 (en 53 noticias), un 18,2%; 93 en Telefé (en 68 noticias), un 18%; y 55 en América (en 38 noticias), un 10,6%. De esas 517 fuentes, sólo el cuarto monitoreo concentró 211, es decir, el 40,8%, lo que ratifica la escasez de representación del Poder Legislativo en la agenda noticiosa durante épocas no electorales:

Gráfico 7. Cantidad de fuentes parlamentarias y de noticias en las que aparecen en noticieros de TV abierta por canal. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013



El canal de gestión pública fue el que mayor cantidad de fuentes parlamentarias y mayor cantidad de noticias que incluyeron a éstas presentó. Asimismo, superó con creces en tiempo de duración de esas noticias al resto de los canales de TV abierta, de gestión privada. América emitió sólo 38 noticias con fuentes parlamentarias pero éstas duraron más tiempo que en el resto de los canales de gestión privada, lo cual indica la extensa duración en promedio de sus notas. Por su parte, Canal 13 es el que menos tiempo noticioso con fuentes parlamentarias emitió. De todas formas, Canal 9, con 90 noticias que incluyeron fuentes parlamentarias (22 más que Telefé y 37 más que Canal 13), fue superado en tiempo por el primero, de lo que puede desprenderse que el promedio de duración de las noticias con este tipo de fuentes es inferior al resto de los canales:

Gráfico 8. Tiempo de duración en horas, minutos y segundos de noticias con fuentes parlamentarias en noticieros de TV abierta. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013



En los cuadros ubicados a continuación¹⁴, se desagrega esta adjudicación de fuentes por canal y fuerza partidaria. Para el presente informe, la consignación de una fuente como tal estuvo supeditada a su explicitación por el medio, ya fuera en modalidad directa o citada. Asimismo, se detalla la proporción del tiempo de palabra de las fuentes parlamentarias por fuerza política de modo directo y citado por canal. Para ello se consideró la pertenencia política estipulada por el medio (en el caso en que lo hayan hecho a través de *graphs*, comentarios u otras modalidades); y, cuando la misma no fue informada, el dato fue cargado durante el proceso de codificación de las bases de los monitoreos.

-

Referencias: FPV = Frente para la Victoria; PS= Proyecto Sur; FPP= Frente Progresista Popular; UCR = Unión Cívica Radical; MST-PODEMOS = Movimiento de los trabajadores Socialistas-PODEMOS; UP = Unión Popular; CP = Camino Popular; FR = Frente Renovador; UNEN = Frente UNEN; FULT = Frente por la Unidad, la Libertad y el Trabajo; FIT = Frente de Izquierda y de los Trabajadores; PRO = Propuesta Republicana; FPCyS = Frente Progresista, Cívico y Social; NE = Nuevo Encuentro; CF = Compromiso Federal; PJ = Partido Justicialista; FAP = Frente Amplio Progresista; CC-ARI = Coalición Cívica-ARI; AP = Alternativa Popular; SMHyT = San Martín con Honestidad y Trabajo; UyO = Unidos y Organizados; DIP = Democracia Igualitaria y Participativa; ACD RN = Alianza Concertación para el Desarrollo (Río Negro); CPub = Confianza Pública; CxSI = ConVocación por San Isidro; AyL = Autodeterminación y Libertad; C Forja = Concertación Forja; PJ = Partido Justicialista; FPBA = Frente Peronista por Buenos Aires; N/A = No Aplica (para los casos en que se menciona "el Congreso", "la Legislatura", "el Senado", "la Cámara de Diputados", "todos los bloques", entre alusiones al Poder Legislativo).

TV PÚBLICA

Cantidad de fuentes

Gráfico 9. Fuentes parlamentarias, partidarias y dirigenciales sin cargo público en noticieros de la TV Pública. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013 (194 casos)

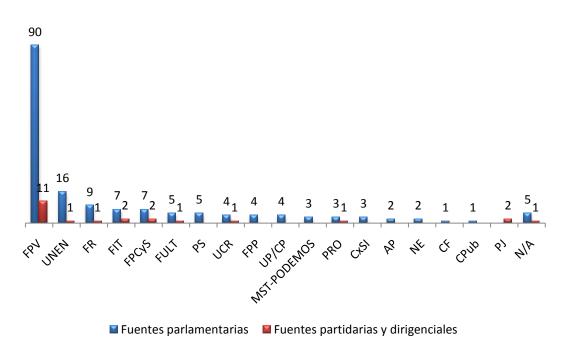
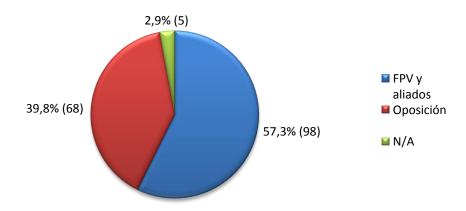
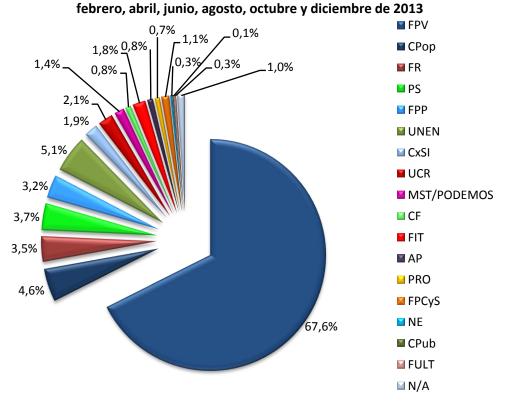


Gráfico 10. Proporción de fuentes parlamentarias oficialistas y opositoras en noticieros de la TV Pública. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013 (171 casos)



Tiempo de palabra

Gráfico 11. Porcentaje de tiempo de antena por fuerza política en noticieros de TV Pública, 1ra semana de



CANAL 13

Cantidad de fuentes

Gráfico 12. Fuentes parlamentarias, partidarias y dirigenciales sin cargo público en noticieros de Canal 13. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013 (119 casos)

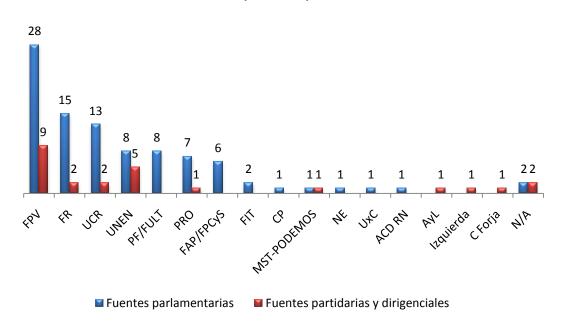
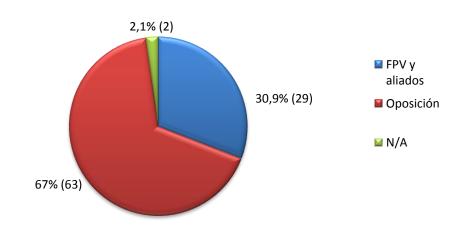
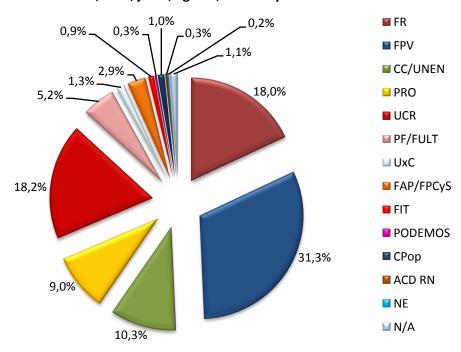


Gráfico 13. Proporción de fuentes parlamentarias oficialistas y opositoras en noticieros de Canal 13. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013 (94 casos)



Tiempo de palabra

Gráfico 14. Porcentaje de tiempo de antena por fuerza política en noticieros de Canal 13, 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013



CANAL 9

Cantidad de fuentes

Gráfico 15. Fuentes parlamentarias, partidarias y dirigenciales sin cargo público en noticieros de Canal 9. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013 (111 casos)

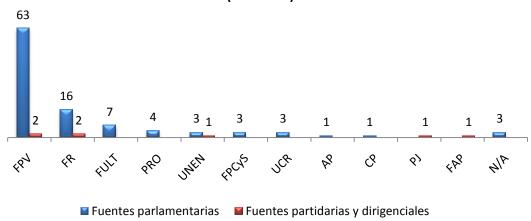
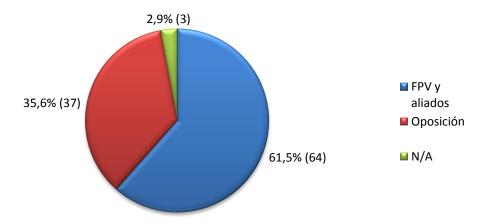
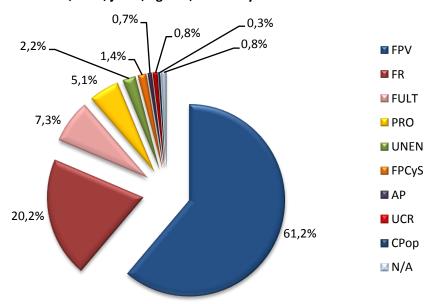


Gráfico 16. Proporción de fuentes parlamentarias oficialistas y opositoras en noticieros de Canal 9. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013 (104 casos)



Tiempo de palabra

Gráfico 17. Porcentaje de tiempo de antena por fuerza política en noticieros de Canal 9, 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013



TELEFÉ

Cantidad de fuentes

Gráfico 18. Fuentes parlamentarias, partidarias y dirigenciales sin cargo público en noticieros de Telefé. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013 (103 casos)

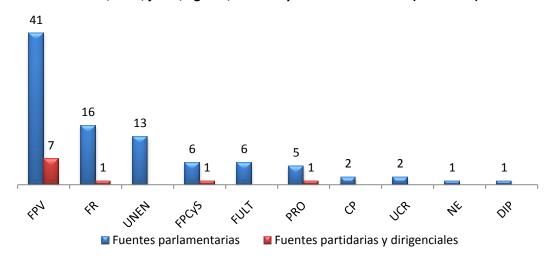
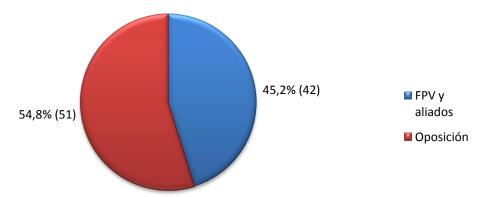
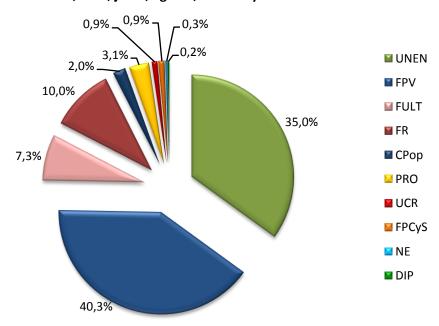


Gráfico 19. Proporción de fuentes parlamentarias oficialistas y opositoras no ejecutivas en noticieros de Telefé. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013 (93 casos)



Tiempo de palabra

Gráfico 20. Porcentaje de tiempo de palabra directa por fuerza política en noticieros de Telefé, 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013



AMÉRICA

Cantidad de fuentes

Gráfico 21. Fuentes parlamentarias, partidarias y dirigenciales sin cargo público en noticieros de América. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013 (65 casos)

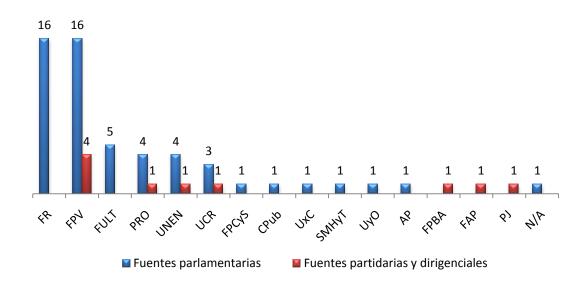
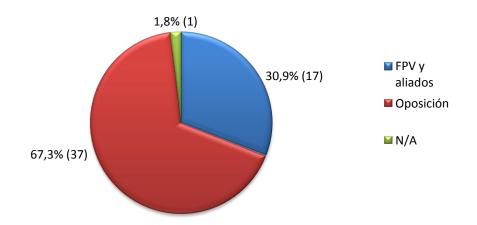
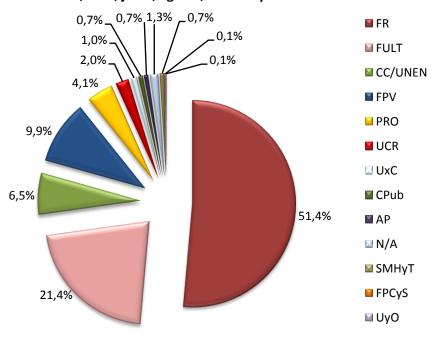


Gráfico 22. Proporción de fuentes parlamentarias oficialistas y opositoras en noticieros de América. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013 (55 casos)



Tiempo de palabra

Gráfico 23. Porcentaje de tiempo de antena por fuerza política en noticieros de América, 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013



TOTAL

Gráfico 24. Proporción de fuentes parlamentarias del oficialismo y la oposición en noticieros de TV abierta. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, agosto, octubre y diciembre de 2013 (517 casos)

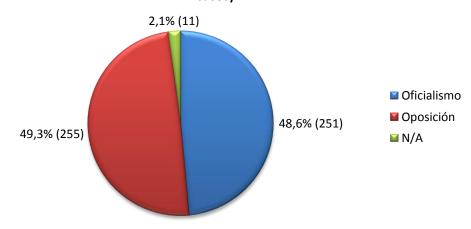
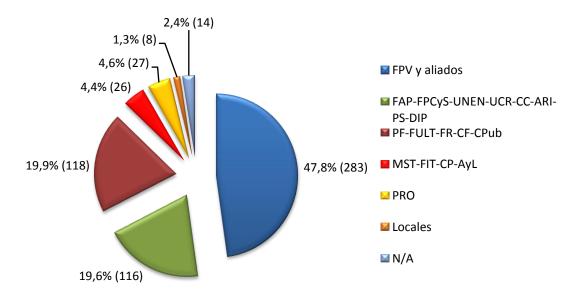
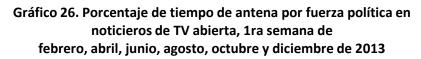
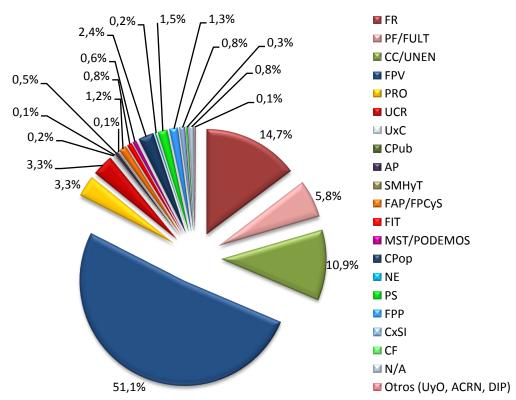


Gráfico 25. Fuentes parlamentarias, partidarias y dirigenciales sin cargo público agrupadas por bloque político en noticieros de TV abierta. 1ra semana de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2013 (592 casos)







A partir de las dos variables consideradas (cantidad de fuentes y tiempo de palabra – directa y citada–) para la construcción del indicador de pluralismo político, los datos arrojados permiten realizar una serie de lecturas y análisis.

En cuanto a la **cantidad de fuentes parlamentarias**, el análisis de los monitoreos permite advertir que la cantidad de legisladores/as de "la oposición" como fuentes de la información (sin considerar fuentes partidarias ni dirigenciales sin cargo público) en la sumatoria de los noticieros de los cinco canales de TV abierta es ligeramente mayor que la de los/as oficialistas (Gráfico 24). El canal que mejor distribuye —o al menos con más ecuanimidad— la presentación de fuerzas legislativas de distinto signo político en cantidad es Telefé, con el 54,8% de la oposición y el 45,2% del oficialismo (Gráfico 19); seguido por la TV Pública, con el 57,3% del oficialismo y el 39,8% de la oposición

(Gráfico 10). Por el contrario, América es el canal que mayor desproporción presenta entre unas y otras: 67,3% para la oposición y 30,9% para el oficialismo (Gráfico 22).

En otro orden, la TV Pública y Canal 9 presentan una mayoría del FPV y aliados. En el primero alcanza el 57,3% (Gráfico 10) y en el segundo, el 61,5% (Gráfico 16), por lo que su proporción es mayor en el canal de gestión privada. En cambio, los otros tres canales no sólo tuvieron una mayor gravitación de fuentes opositoras, sino que la brecha proporcional fue aún más grande que en los dos casos antes mencionados (a excepción del caso mencionado de Telefé). De esta manera, las fuentes opositoras no ejecutivas representaron el 67% en Canal 13 (Gráfico 13); el 67,3% en América (Gráfico 22); y el 54,8% en Telefé (Gráfico 19).

Pero también es de destacar la menor relevancia de las fuentes públicas — representadas por un 37% sobre el total de las fuentes consignadas en los seis monitoreos considerados en este informe— frente a las privadas¹⁵ y las que no aplicaron —que alcanzan el 63%— en los noticieros de TV abierta; a excepción de la TV Pública, donde se dio una relación inversa: el 52,2% de sus fuentes son de carácter público. Y en el subgrupo de fuentes públicas, también debe resaltarse la escasa influencia general de las fuentes parlamentarias frente a las de otros poderes, con apenas un 10%. No obstante, si se tiene en cuenta que, de las fuentes públicas, la TV Pública destinó el 14,8% a las parlamentarias, ello ubica a este canal como el que presenta una mayor proporción de este tipo de fuentes (superando el promedio general entre todos los canales de TV abierta). Es decir que, si bien el Poder Legislativo ingresa marginalmente, es la TV Pública la que le otorga un mayor peso relativo. El canal de gestión pública también es el que, en proporción, presenta la brecha más estrecha entre fuentes ejecutivas y parlamentarias, con una relación porcentual de 65,9 a 34,1, respectivamente (Gráfico 2).

_

¹⁵ Se consideraron como fuentes privadas: Vecino / Familiar / Testigo; Protagonista/ Víctima / Acusado; Experto /Profesional independiente / Especialista; Deportistas, dirigentes deportivos y clubes; Internet, blogs, videos de televidentes y Twitter de personas privadas; Medios de comunicación privados nacionales e internacionales; Empresas privadas y cámaras empresariales, industriales, comerciales privadas; Entidades o personas vinculadas a credos religiosos; Documento / reporte / investigación / declaración privada.

Si se abre el abanico hacia las fuentes partidarias sin cargos públicos, como se ha hecho más arriba, la representación del sistema de partidos políticos se amplía y enriquece. Tal como se señaló en el primer punto de este informe, la mera cuantificación de fuentes parlamentarias según pertenencia política no alcanza a agotar el problema del pluralismo político, pero establece un posible criterio para su conmensurabilidad.

En el Gráfico 25 puede observarse que, entre las fuentes parlamentarias, partidarias y dirigenciales sin cargo público, adjudicadas en los seis monitoreos, se consignó una mayor cantidad de fuentes del oficialismo; más precisamente, el 47,8% correspondió al FPV y partidos aliados como el FPP. Mientras que el 49,8% se lo repartieron las distintas fuerzas políticas a nivel nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el 2,4% no aplicó, en tanto fueron alusiones a la institución parlamentaria como tal o a otras de carácter partidario).

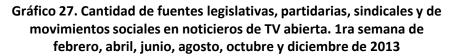
Por su parte, si se considera la variable **tiempo de palabra**, tomando en conjunto la modalidad directa y la citada (tiempo de antena), se advierten variaciones en las proporciones que los noticieros dedican a las distintas fuerzas políticas, con respecto a su cantidad.

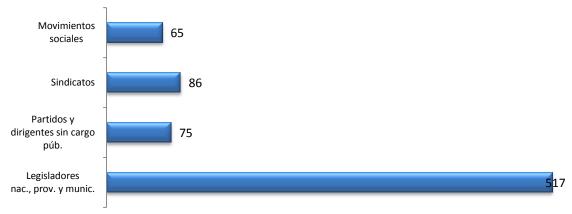
La TV Pública le brinda a legisladores/as oficialistas el 67,6% del tiempo de palabra de sus noticieros (Gráfico 11), mientras que en cantidad alcanzan el 52,6% del total de fuentes parlamentarias (Gráfico 9). Es decir que la presencia del bloque oficialista se presenta mayormente de modo directo y con un amplio protagonismo, en general debido a la realización de entrevistas en piso con los/as protagonistas. Lo mismo sucede con Telefé y América. En el primer caso, la fuerza UNEN ocupa el 14% del total de fuentes parlamentarias que aparecen en los noticieros de ese canal, mientras que el tiempo de palabra del que gozan esos/as legisladores/as es del 35% del total (Gráfico 20). En los noticieros de América, por un lado, el FR está representado por el 29,1% del total de fuentes parlamentarias, mientras que en tiempo de palabra ocupa el 51,4% del total; y por otro, el FULT presentó el 9,1% de las fuentes parlamentarias y abarcó el 21,4% del tiempo de palabra (Gráfico 20). Estos tres casos responden a aspectos de orden cualitativo vinculados a los estilos informativos de cada canal. Tanto la TV Pública, como Telefé y América, destinaron espacios para entrevistas extensas en los días previos a las elecciones de agosto y octubre (Juliana Di Tullio en la TV Pública,

Martín Lousteau en Telefé y Sergio Massa y Francisco de Narváez en América). Por el contrario, Canal 9 y Canal 13 incluyeron la intervención de sus fuentes parlamentarias preferentemente en notas editadas, con una breve pero exhaustiva sección en las semanas previas a las elecciones (Candidatos en 90") en el primer caso y una importante cuota de comentarios editoriales por parte de los/as conductores/as en el caso del segundo canal.

Si se toma el tiempo de palabra de fuentes parlamentarias en la totalidad de los canales de TV abierta, se ratifica la paridad que existía entre "oficialismo" y "oposición" en cantidad de fuentes de ese tipo, aunque con una leve mayoría del primero. Según el Gráfico 26, el FPV y sus aliados ocupan el 53,1% del tiempo de palabra frente al 46,1% del resto de los partidos políticos.

Asimismo, en cuanto a la esfera pública, entendida como el espacio de representación y demanda donde la sociedad civil y el ámbito político se encuentran para la resolución de conflictos y la construcción de ciudadanía –y donde la circulación de información es una herramienta clave–, tal como señala el Gráfico 27, la participación de sindicatos (86 casos en los que se presentan como fuentes de la información) y movimientos sociales (65 casos) fue de gran importancia. De esta manera, el pluralismo político puede trascender los ámbitos legislativos y partidarios para incluir otros espacios de participación, demanda e intervención sobre lo público, sin necesidad de que éstos cuenten con representación gubernamental. El gráfico a continuación muestra la participación diferencial de los grupos de representación en los noticieros de canales de aire analizados.





Si se toma como referencia la composición de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional al 2013, la proporción de bancas del FPV y sus aliados desde el 10 de diciembre de 2011 (135 bancas sobre 257) supera con amplitud a la proporción alcanzada por las fuentes de información de esa fuerza política en los monitoreos, tanto en cantidad como en tiempo de palabra, con lo que –tal como se observa en los Gráficos 24, 25 y 26– la representación de las fuentes que se consignan en los noticieros es más o menos directamente proporcional con la integración de los bloques políticos parlamentarios.

Por otro lado, si se asumiera la medición del pluralismo político realizada en países europeos, donde existen organismos dedicados especialmente a esa tarea, cualquiera de sus estimaciones cuantitativas permitiría ubicar a las mediciones del presente informe sobre la TV Pública dentro de los márgenes de aceptación de un índice de pluralismo político, sobrepasando los topes en pocos puntos porcentuales. En este sentido, si se tomara la medición por tercios que rigió en Francia hasta 2009, al menos en cantidad de fuentes y más allá de la ya mencionada sobrerrepresentación del Ejecutivo Nacional (197 consignaciones, ver Gráfico 2), sus resultados arrojarían una paridad relativa entre los dos tercios asignados al bloque parlamentario mayoritario — cuya proporción supera en 7,3 puntos el 50% de las fuentes (Gráfico 10)— y al de la oposición. Asimismo, si examinamos los datos según el criterio vigente actualmente en

ese país, el tiempo de palabra de antena (que suma la modalidad directa y la citada, ver Gráfico 11) de las fuerzas parlamentarias opositoras (31,4%) es apenas menor que la mitad del tiempo de palabra del oficialismo (67,6%). Asimismo, además de la cierta ecuanimidad antes mencionada entre fuentes oficialistas y opositoras, al menos en 56 de las 115 noticias con fuentes parlamentarias de la TV Pública se presentó más de una de estas fuentes, lo que permite dar cuenta de la existencia de partes y contrapartes en la construcción noticiosa en aproximadamente la mitad de las noticias con presencia de este tipo de fuentes.

4) Según se ha podido advertir en los monitoreos realizados hasta la fecha, la TV Pública utiliza una menor cantidad que otros canales de recursos retóricos (en su dimensión ficcionalizante y espectacularizante) que tiendan a desacreditar la información. Asimismo, este contraste también se advirtió en la relativa moderación (que no significa ausencia) de los/as conductores/as con respecto a los comentarios que editorializan testimonios de las fuentes informativas, moderación que contrasta con varias de las otras emisoras estudiadas. Por ejemplo, tal como se pudo reconocer en el análisis cualitativo de los monitoreos, mientras los/as conductores/as de los noticieros de América y Canal 13 deslizan una importante cantidad de comentarios de fuerte contenido valorativo sobre información política, en la TV Pública este tipo de comentarios aparecen de modo menos frecuente, más veladamente predominantemente a cargo de columnistas especializados/as. Por su parte, los/as conductores/as de los noticieros de Canal 9 y Telefé son quienes menor cantidad de comentarios realizan sobre las noticias políticas, lo cual se corresponde con que se trata de los canales que menos tiempo destinan a este tipo de información ¹⁶.

-

Este punto de comparación es, a su vez, necesario a la hora de considerar el propio índice de pluralismo político propuesto por los monitoreos realizados. Si bien la TV Pública debe responder a una mayor cantidad de obligaciones con respecto a los canales de gestión privada –tal como lo estipula la LSCA–, que resguarden y amplíen la calidad informativa y con ella el pluralismo político, este último no puede considerarse de modo aislado. Es decir que esta Dirección considera que este índice debe contemplarse en el conjunto del sistema de medios de comunicación, en este caso, de la TV abierta. Esto implica que no puede medirse el pluralismo en la TV Pública sin relacionar su peso específico con el del resto de los canales, tal como fue realizado en este informe.

Por otro lado, y volviendo sobre algunas especificidades cuantitativas del año estudiado, el porcentaje de presencia de fuentes parlamentarias creció, sobre todo, en el cuarto monitoreo, realizado —tal como fue mencionado— en la semana previa a las PASO. Este dato refuerza la hipótesis de que el Congreso (junto con las legislaturas y concejos de otras jurisdicciones del país), como la institución en la que se desarrollan los debates de interés público con una relativa pluralidad partidaria (ya que no todos los partidos políticos se encuentran representados), tiene escasa relevancia en su rol de fuente informativa para los noticieros de TV abierta en general. Y concita mayor interés en situaciones electorales que durante el desarrollo de las sesiones parlamentarias y los debates públicos en torno a los distintos proyectos de ley. Lamentablemente, ello conspira contra una ampliación de la construcción de la cosa pública-política, elemento central que se desprende de la denuncia y que trasciende, aunque incluya, a la TV Pública.

Aun así, y a la luz de lo dicho hasta aquí, se evidencia la necesidad de establecer un sistema relacionado de variables para poder construir un índice de pluralismo político que, a su vez, contemple la totalidad del sistema de medios de comunicación; y en el cual los canales de gestión pública se constituyan en un ejemplo de calidad informativa a seguir por el resto de los canales. Como ya se sostuvo, la marginalidad del ámbito parlamentario, de las organizaciones sociales y de los reclamos o manifestaciones públicas en los noticieros, establecen un marco ineludible para ponderar las mediciones planteadas. Ello constituye, a su vez, un punto de partida necesario para analizar los elementos que propone la denuncia.

5) A lo largo del presente informe se propuso una herramienta para la medición del pluralismo político en los servicios de comunicación audiovisual, en virtud del reclamo del público. Según se desprende de la investigación realizada por esta Dirección, no existen mayores antecedentes que se hayan ocupado de construir dicho mecanismo en nuestro país. Incluso en la región, donde un nuevo paradigma en materia audiovisual se encuentra en sus primeros años de vigencia normativa o en proceso de debate parlamentario, existen escasos avances en el análisis de este indicador. En este sentido, el diagnóstico sobre pluralismo presentado en este documento pretende allanar el camino para establecer una metodología de análisis del mismo, aun cuando

la LSCA no prescribe explícitamente la obligación de su medición. Es por ello que la confrontación con los casos europeos permitió identificar no sólo diversas formas de análisis, sino también de conceptualización del denominado *pluralismo político*, para concretar la presente propuesta. Sobre todo, si se tiene en cuenta que "la idiosincrasia de cada estado o nación, plasmada en su estructura política, su legislación, su normativa y sus instituciones y órganos de regulación, marca de algún modo tanto los conceptos de pluralismo informativo y diversidad mediática como la forma de tutelarlos" (Estrada, 2006). Asumir reflexivamente esa diversidad constituye una virtud básica y clave que hace a la cientificidad de las investigaciones que se desarrollen en adelante.

A su vez, es necesario, para el caso particular de nuestro país, contemplar críticamente las especificidades propias de la formación de la política y del campo político local, sus formas de representación y sus tradiciones. Ello significa, como se planteó al inicio, no reducir "lo político" al esquema partidario, sino contener también la formación de movimientos sociales, la configuración de nuevos y viejos actores colectivos (sindicatos, asambleas, organizaciones de base, entre otros), el uso del espacio público y las adscripciones identitarias colectivas que hacen a la esfera pública local. Esa esfera pública trasciende el universo partidario, lo que no lo hace menos político sino, por el contrario, más plural, más diverso.

La formación de equipos de investigación dedicados específicamente al análisis, cuantificación e interpretación del pluralismo político exige, a su vez, abordajes interdisciplinarios que articulen perspectivas tanto cuantitativas como cualitativas, análisis estadísticos y análisis del discurso, reflexiones culturales e inscripciones estructurales. Miradas holísticas, en síntesis, que trabajen el *pluralismo* de y en los servicios de comunicación audiovisual y que analicen el vínculo entre los criterios de noticiabilidad, las rutinas productivas, las tradiciones laborales y aquello que es puesto a consideración de las audiencias bajo el inconmensurable campo de "la política".

Será necesario abordar la información, también, según su lugar en la grilla televisiva, sus formas de articulación con otras temáticas, la serialización de las noticias, las remisiones a otras noticias o a otros textos mediáticos y extramediáticos, la adjetivación de la información a través de comentarios valorativos, la editorialización, la opinión. Es decir, será fundamental estudiar el conjunto de rasgos temáticos,

retóricos y enunciativos que caracterizan al texto televisivo, rasgos que significan, precisamente, a ese texto. Texto que no puede ser escindido de sus condiciones específicas (históricas, sociales, materiales, culturales y tecnológicas) de producción. Ello implica, por cierto, abordar el pluralismo desde una sociosemiótica que indague en aquello que es puesto a consideración de las audiencias televisivas como configuración de la esfera pública contemporánea de una sociedad mediatizada como es la nuestra. Quizás resulte determinante entender que pluralismo político es un signo a ser "llenado" de contenido, y que ese contenido está sujeto a diferentes apropiaciones e interpretaciones. Ello sería un primer paso para reconocer la polifonía, la polisemia y la importancia de su abordaje. Esto no quita la centralidad que tiene producir herramientas y justificaciones teóricas y epistemológicas sólidas para un abordaje acorde a la relevancia que posee el pluralismo político en los servicios de comunicación audiovisual en una sociedad democrática que procura generar mayores y mejores instrumentos para profundizar, precisamente, su carácter y su aspiración plural y democrática. En tal sentido, esta primera aproximación que se realiza en nuestro país se propone, a su vez, abrir canales de diálogo y debate en torno a la construcción de un indicador de pluralismo político en los servicios de comunicación audiovisual.

En razón de lo antes expuesto, se remite el presente informe a la Dirección de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos, a los fines de que, en el marco de su competencia, emita la correspondiente opinión.

Bibliografía consultada:

-Almirón et al. (2010): "Los bloques electorales en los medios públicos del Estado español: una excepción en Europa", en *Quaderns del CAC*, 34, Vol XIII, Año 1, Julio de 2010 (pp. 95-102), Barcelona, España.

-Estrada, Anna (2006): "La supervisión del pluralismo informativo en la radio y la televisión en Europa", en *Quaderns del CAC*, 26, Septiembre - Diciembre 2006 (pp. 29-42), Barcelona, España.

-Fiss, Owen (1997): *Libertad de expresión y estructura social*, México DF, Fontamara ----- (1999): *La ironía de la libertad de expresión*, Barcelona, Gedisa.

-Ford, A y Longo, F. (1999): "La exasperación del caso. Algunos problemas que plantea el creciente proceso de narrativización de la información de interés público." En Ford, A.: La marca de la bestia. Identificación, desigualdades e infoentretenimiento en la sociedad contemporánea. Buenos Aires, Norma.